

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO
SESION ORDINARIA

ACTA N° 022/18

En la ciudad de Progreso a los tres días del mes de agosto de dos mil dieciocho, siendo la hora 20:30 da comienzo a la Sesión ordinaria N°22 del Concejo del Municipio de Progreso, con los siguientes integrantes: Sr. Javier Petrocelli como Alcalde y Sres/as Fernando Maga , Mariana Bauhoffer y María Mosegui como Concejales titulares y Nicolás Dotto y Mauricio Tonón como Concejales suplentes.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación de Acta 18, 20 y 21
- 2) Lectura y aprobación de proyectos de resoluciones.
- 3) Actividad en Espacio Cultural días 3 y 17 de agosto.
- 4) Solicitud de Comisión Plaza Centro tratado en Concejo anterior.
- 5) Límites del Municipio
- 6) Discutir Bases Feria Permanente
- 7) Definir contraprestaciones del Club Social y Deportivo Unión Vecinal.
- 8) Colaboración económica Coordinadora de Comisiones.
- 9) Tratar colaboración económica del Club A.Progreso
- 10) Pedido Escuela Delpiano
- 11) Colaboración de 8 omnibus para concurso de zamba a realizarse en esta ciudad.

DESARROLLO DE LA SESION: Se da comienzo a la Sesión dando lectura a Actas 18, 20 y 21 las cuales no ofrecen objeciones y son refrendadas por los presentes. De igual manera se da lectura a todos los proyectos de resoluciones elaborados y tampoco ofrecen objeciones, por lo que se refrendan por los presentes también. Pasando al punto tercero el Sr. Alcalde Javier Petrocelli informa que si bien se ha autorizado en Concejo del día 20 de julio en Sesión N°20 el usufructo del Espacio Cultural a la Coordinadora Regional de Cultura Claudia Ramos a partir de la hora 17:00, dicha Dependencia no cuenta con personal destacado después de la hora de cierre del mismo; por lo que deberá responsabilizarse a la solicitante del buen uso de las instalaciones y del cierre de dicho local una vez culminado el encuentro. Siguiendo con el punto cuarto sobre la solicitud de la Comisión de Plaza Centro del espacio verde de la ciudad, se pasa a cuarto intermedio para tratar en otra Sesión. En el punto quinto se le informa al Concejo que nos encontramos dentro de los plazos para que desde el Gobierno de Canelones se formalice el cambio de límites propuesto desde la creación del Municipio 18 de Mayo. Puntualmente se solicita que lo que hoy se establece a través de la vía de tránsito "Las Delicias" se cambie y quede

establecido por la vía de tránsito "Las Viñas". Se entrega proyecto de resolución al respecto y es aprobada y refrendada por los presentes. Pasando al próximo ítem referido a las Bases de la Feria Permanente, el Sr. Alcalde Javier Petrocelli hace entrega de un proyecto al respecto y luego de algunas deliberaciones es aprobado y refrendado por todos los presentes. Dada la importancia de los puntos séptimo y noveno, por unanimidad se define pasarlos a cuarto intermedio. En cuanto a la colaboración económica a la Coordinadora de Comisiones con motivo del próximo Festival Nacional de la Empanada y el Vino, si bien ya estaba definido por el quinquenio, se ratifica la voluntad de colaborar con \$ 30.000 una vez más. Pasando al décimo punto, si bien el Sr. Alcalde pone en conocimiento a los presentes que la Escuela Delpiano en el próximo mes de setiembre cumplirá su 90 aniversario y que se le ha solicitado colaboración económica equivalente al traslado de la Banda de Tala, no se trata el tema porque la petición no fue formalizada.- Como último tema el Sr. Alcalde Javier Petrocelli informa que en el próximo mes de noviembre el Gobierno de Canelones organizará un concurso de Escuelas de Zamba, para lo cual se solicita al Concejo se colabore con el importe por la contratación de 8 ómnibus para el traslado de las mismas. Aprobado 4 en 4.

RESOLUCIONES:

Res. N° 95/18 Aprobar gastos Fondo de Ferias período 01/07/18 al 30/07/18

Res N° 96/18 Autoriza gastos fondo de Ferias período 01/08/18 al 31/08/18.

Res N° 97/18 Aprueba rendición de gastos Fondo Partidas Mensuales en período 01/07/18 al 30/07/18.

Res N° 98/18 Autoriza descargo de OD

Res N° 99/18 Declarar de Interés Municipal del 5to Festival Nacional de la Empanada y el Vino.

Res N° 100/18 Autoriza los gastos del Compromiso de Gestión suscritos oportunamente con la Intendencia de Canelones

Res N° 101/18 Autoriza se gestione cambio de límites entre el Municipio de 18 de Mayo y el nuestro.

Res N° 102/18 Autoriza llamado abierto para otorgar puestos de Feria Permanente.

Res N° 103/18 Autoriza colaboración económica de \$ 15.000 al Club A. Progreso.

Siendo la hora 21:35 se levanta la Sesión.

La presente Acta se otorga, lee y firma en la ciudad de Progreso a los 17 días del mes de agosto de dos mil dieciocho, la que ocupa los folios N° 55, 56 y 57.

JAVIER PETROCELLI
Alcalde



FERNANDO MAGA
Concejal



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



MARIA MOSEGUI *por MARIA*
Concejal *MOSEGUI*